

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molins de Rei (Barcelona)

### 4863 Notificación de vehículos en el depósito municipal.

Dada la imposibilidad de notificar al propietario del vehículo que se relaciona a continuación y que se encuentran ingresado en el depósito municipal de vehículos, se hace público, con el fin que, proceda a retirarlo del depósito en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 71, apartado 1, del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, es susceptible de ser considerado como vehículo ABANDONADO, una vez transcurridos más de 2 meses desde que el vehículo ha sido ingresado en el depósito.

El mismo artículo 71, apartado 1-a, contempla que si en un plazo de 15 días des de que el vehículo se considera abandonado por haber transcurrido los plazos legales, no se ha retirado el vehículo del depósito, se considerará residuo urbano, y se procederá a su destrucción de acuerdo con la normativa aplicable, siendo a su cargo los tasas de la retirada que le serán debidamente comunicadas por vía administrativa.

El correspondiente expediente está en la prefectura de la Guardia Urbana de Molins de Rei, calle Rubió i Ors núm. 8.

<b>Expediente</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Propietario</b>	<b>Localidad</b>
340/2009	30-09-09	5548-BSP	Pujante Aparicio, Borja	Murcia

Molins de Rei, 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Iván Arcas i Blanch.